

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/ME¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Cemig recibe notificación de órgano fiscalizador en relación con la venta de su participación en el capital social de la transportista Taesa

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358 de 3 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), al operador de mercados financieros de Brasil B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO (“B3”) y al mercado en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

El día de ayer, 7 de julio de 2021, la Compañía recibió una notificación remitida por el Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais (“TCE-MG”), por la que dicho órgano insta a la Compañía a presentar toda la documentación relacionada con el procedimiento de venta de su participación en el capital social de la transportista TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. – TAESA (“TAESA”).

El TCE-MG dio curso a una solicitud presentada por algunos diputados estatales quienes, bajo el alegato de que no se han realizado los debidos estudios técnicos que pudieran justificar la transacción, reclaman que

“...se suspenda cualquier acto de desinversión de CEMIG en TAESA sin que se realicen y se publiquen los correspondientes estudios técnicos previos que demuestren de forma fehaciente que la venta de dicha participación es ventajosa para la Compañía, así como se den a conocer las condiciones que deben lograrse para que tal ventaja sea asegurada ...”.

El TCE-MG no aprobó la solicitud de medida cautelar interpuesta por los diputados para suspender el proceso de venta, pero recomienda que CEMIG se abstenga de realizar cualquier acto relativo a la venta su participación en TAESA hasta que la unidad técnica del TCE-MG pueda analizar toda la documentación requerida.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

El texto original en el idioma fuente de este comunicado es la versión oficial autorizada. Las traducciones sólo se suministran como adaptación y deben cotejarse con el texto en el idioma fuente, que es la única versión que tendrá un efecto legal.

La Compañía resalta que el proceso de venta en estudio atiende a las normas legales, regulatorias y de B3 pertinentes a la realización de la subasta. Asimismo, señala que dicho proceso cuenta con el asesoramiento de un experto financiero independiente y ha sido guiado por el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo en lo relativo a transacciones de similar naturaleza.

CEMIG mantendrá debidamente informado al mercado y a los demás interesados sobre los avances que se produzcan en relación con este asunto, de conformidad con la reglamentación aplicable.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 8 de julio de 2021.

Leonardo George de Magalhães
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)